

Sección V. Anuncios
Subsección tercera. Anuncios particulares
PARTICULARES

24909 *Procedimiento Ejecutivo Extrajudicial de hipoteca.*

EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, NOTARIO DE INCA,

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de 'BANCO MARE NOSTRUM, S.A.', se está tramitando PROCEDIMIENTO EJECUTIVO EXTRAJUDICIAL de la hipoteca formalizada el día cinco de febrero de dos mil siete, en Sineu –Illes Balears- ante su Notario, Don Joan Munar Bennàssar, con el número ciento veintiséis (126) de su protocolo, novada y modificada en escrituras otorgadas los días treinta y uno de marzo de dos mil nueve y veintiséis de mayo de dos mil diez, ante el Notario de Inca, don Sebastián Antich Verdera, con los números 682 y 954 de Protocolo, respectivamente, cuyas circunstancias identificativas son las siguientes:

FINCA HIPOTECADA.- Casa y Corral, señalada con el número cinco de la calle de la Pureza, de esta ciudad de Inca, inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Inca, tomo 3330, libro 408 de Inca, folio 110, finca 6.023. VIVIENDA HABITUAL.

TITULAR REGISTRAL Y DEUDOR HIPOTECARIO.- DON MANUEL REINÉS COLL Y DOÑA ADELA OLIVA MARTÍNEZ, con DNI. Números: 43088212-N y 78214906-W, respectivamente.

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.- En única convocatoria de acuerdo al Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo (LA LEY 4108/2012), de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos el día 8 de febrero del año 2013 a las 13.00 horas en la Notaría sita en Inca, Plaça de la Llibertat, 16, 1º. DP 07300.

TIPO.- TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (€ 371.640,00).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. DOY FÉ.

En Inca, a día dieciocho de diciembre de dos mil doce.

Notario de Inca. Illes Balears.

Signado, Firmado y Rubricado, Eduardo Pérez Hernández.

